



## La ética como Bálsamo de Fierabrás



José de la Peña Sánchez

El mundillo socioeconómico español está viviendo intensamente el huracán Enron, además de las tormentas domésticas correspondientes. Al hilo de esta cruda realidad, inicio la entrega echando mano de Soros, conocido financiero, especulador y filántropo, y del gran filósofo Marina. Del primero clavo una pregunta: "¿Se pueden conservar las manos limpias en el mundo de los negocios?", en tanto que del segundo deslizo una oración especialmente sugerente en estos tiempos tan recios: "La competencia sólo es un mecanismo benefactor si todos juegan con las mismas reglas".

A la vista de lo que aparece en medios públicos y privados, casi diríamos que existe la necesidad de cambio –o quizá mutación– de las estructuras, distribución de poder y funciones..., en las sociedades anónimas cotizadas –máxime si son multinacionales–, más que nada para proteger a los pequeños inversores, que pese a tener en muchas ocasiones la mayoría de la propiedad, no disponen de poder real sobre los consejos de administración.

¿Qué relación puede tener esto con la seguridad de la información? Pues a tenor de lo que se discute en EEUU, y especialmente en la UE y más en concreto en España (Ley Financiera en trámite parlamentario), parece que hay puntos de insistencia en los siguientes entornos: la consultoría de sistemas, la auditoría interna, la independencia del auditor externo y las comisiones de auditoría en las empresas.

Antes de seguir, conviene recordar que la llamada Ley Financiera podrá ser una pieza de las denominadas "omnibus", ya que modificará otras leyes, incluida la Auditoría de 1988, que fue consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Europea durante 1986, por lo tanto manifiestamente mejorable, ya que han pasado muchas cosas desde aquellos tiempos inocentes. La Ley de Auditoría, además, está basada en las Directivas IV de 1978 y VIII de 1984.

Digamos que el escenario ha cambiado sustancialmente: las TIC de hoy son muy distintas de aquellas del neolítico informático de los setenta; además se ha registrado desde entonces un crecimiento en tamaño y número de las corporaciones transnacionales. A ello hay que sumar la globalización

(la buena, no la otra). Todos estos factores generales han dejado el entramado socioeconómico obsoleto.

Como reacción a los acontecimientos, se observa también un fenómeno generalizado: el recurso a la ética como Bálsamo de Fierabrás. A la sufrida ética recurren los consejos de administración..., y el resto de componentes de organismos supervisores y normalizadores, auditores, analistas de inversiones, agencias de calificación de riesgos..., dando quizá la sensación de que algunos colectivos dirigentes no han estado a la altura de las circunstancias.

### SISTEMAS

Pero entremos en el asunto relativo a los sistemas o sistemas de información o sistemas informáticos o... lo que dé de sí el argot TIC (más bien, sumatorio de idiolectos).

En el texto disponible de la que podría ser en el futuro la Ley Financiera, se llega a determinar que los auditores no podrán prestar servicios de diseño y puesta en práctica de siste-

giro hacia la auditoría. Para ello es bueno recordar el siempre presente *Audit Expectations Gap/AICPA 1974*, que indica las diferentes expectativas de la auditoría, o dicho de un modo más explícito, el fenómeno en virtud del cual se pone de manifiesto que la actuación de los auditores no responde a las creencias de los usuarios, asunto preocupante y del que procede hacer algo de historia.

### IRREGULARIDADES Y ERRORES

Desde el punto de vista de las irregularidades y los errores, y la prioridad en su detección, se pueden considerar cuatro periodos:

– *Hasta 1920*. La auditoría tenía tres objetivos: la detección de irregularidades y la detección de errores técnicos y de principios, razonable según las circunstancias.

– *De 1921 a 1960*. El incremento en el número de transacciones imposibilitó la verificación total, y la creación de sistemas de control interno de prevención y detección de irregularidades y errores se consideró adecuada

### La buena auditoría es cara, hay otra más barata pero no es auditoría

mas, pero con una precisión que se nos antoja singular; la siguiente: "sistemas de tecnologías de la información financiera usados para generar las cuentas anuales". ¡Cuentas anuales!, la piedra filosofal de los consejos de administración. Así que se trata de sistemas tecnológicos generadores de cuentas anuales. ¿Quién lo diría entre tanto *server*, tanto PC, tanto IGU, tanto API, tanto CRM...? Recordemos que el calificativo de multidisciplinar es aplicable tanto a la auditoría como a la consultoría/asesoría. Por otra parte, los vocablos financiero y contable están soportando ataques polisémicos excesivos.

Hemos llegado con esto al meollo del asunto, acercando de manera arriesgada los términos auditor, sistema de tecnologías de la información y cuentas anuales. ¿Tendrá que ver la seguridad de la información algo con ellos? Creemos firmemente que sí, aunque la exposición pormenorizada de las razones las dejaremos para otro artículo. En éste daremos ahora un

para aminorar la detección sustantiva, cambiando los objetivos de auditoría.

– *De 1961 a 1980*. Empieza la insatisfacción pública por la no detección de irregularidades/errores. En EE.UU comienzan con la Comisión Cohen de 1974 "on auditors' Responsibilities" y con la Foreign Corrupt Act en 1977. El desarrollo de las TIC y su implantación en las empresas puso de relieve la falta de evolución del control interno. No me resisto aquí a citar a Crichton. En su Parque Jurásico II podemos leer: "El mundo... avanza hacia un conocimiento cada vez más especializado, expresado mediante una jerga cada vez más opaca". (Como demostración de la veracidad de esta cita, pueden leerse algunas memorias anuales de sociedades cotizadas).

– *Desde 1981...* La detección de irregularidades/errores recobra importancia en los objetivos de auditoría. Merecen destacarse el Informe de la Comisión Treadway de 1985, confirmado por la SEC en 1988, y el Informe COSO de 1992 sobre control interno.

Podría ser interesante abrir un quinto periodo desde 2001 en adelante, ya que con los sucesos desencadenados por el 11-S y la explosión del caso Enron, empieza un cambio sustancial en la auditoría en sentido amplio. Pero esto ya no es historia, sino cosa del presente y del futuro. Por ello vamos a dejar apuntados algunos aspectos de interés, especialmente relacionados con la ya mencionada posible futura ley financiera –en trámite parlamentario– y con otras piezas legales, y la auditoría sin apellidos:

1–Auditoría interna desarrollable por un auditor externo. Parece un contrasentido y una fuente de conflictos de intereses. La externalización de la auditoría interna es inapropiada.

2–Una novedad significativa alude a las llamadas comisiones de auditoría y a los etiquetados como "consejeros independientes". Tras lo acontecido con el Informe Olivencia de 1998, sería justo y necesario que los organismos supervisores cumplieran con su deber, pero con normas hard, no soft.

3–El trasvase, con la limitación de dos años como mínimo, de socios de auditoría a entidades auditadas, y de directivos de clientes a sociedades de auditoría, sigue siendo un tema que da espanto tratar.

Y por fin llegamos a la pregunta del millón: ¿quién o quiénes deberán elegir al auditor externo, supervisarlo y supervisar el informe de auditoría (avances, control interno, final...), especialmente en las sociedades transnacionales cotizadas de gran tamaño y con elevado porcentaje de pequeños inversores sin poder en los consejos de administración?

Por último, y para concluir este árido artículo, dejamos estas cuatro reflexiones:

1–Que ya existen agencias de investigación de la corrupción, como Transparency International, con medidas de probabilidad de empleo de medios desleales..., desde 10=0% hasta 0=100%, por países.

2–Que la buena auditoría es cara, hay otra más barata pero no es auditoría. Se ha de encontrar un equilibrio entre calidad y precio.

3–¿Qué va a suceder con la futura Ley Concursal? Podría haber colisión con la futura Ley Financiera y el principio de empresa en funcionamiento, según el nivel de eugenesia/eutanasia.

4–Quedan a la espera dos temas candentes, el Corporate Governance y el I.T. Governance. Casi nada. n

JOSÉ DE LA PEÑA SÁNCHEZ

Auditor Censor Jurado de Cuentas y Licenciado en Informática  
info@codasic.com